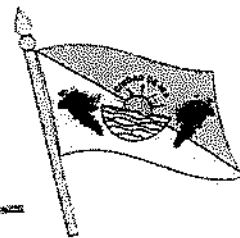




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2023-MPI

ICA, 13 DE FEBRERO 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 13 de febrero 2023, el pedido formulado por la Regidora: Yngrid Jackeline Ramos Oré, quien solicita la reparación de los cargadores frontales, volquetes, camión cisterna, máquinas furgonetas y demás maquinarias, al respecto el Señor Alcalde propone disponer que la Gerencia Municipal haga la reparación de toda la maquinaria que se requiere y aprobar para que se haga todas las modificaciones presupuestales necesarias para que se pueda atender el indicado pedido formulado ante el pleno, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, en la Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de Ica, de fecha 13 de febrero 2023, la Regidora: Yngrid Jackeline Ramos Oré, solicita la reparación de los cargadores frontales, volquetes, camión cisterna, máquinas furgonetas y demás maquinarias; al respecto, el señor alcalde propone disponer que la Gerencia Municipal haga la reparación de toda la maquinaria que se requiere y solicitó aprobar para que se hagan todas las modificaciones presupuestales necesarias para que se atienda el pedido formulado ante el pleno.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del procedimiento de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el pedido formulado por la regidora: Yngrid Jackeline Ramos Oré, quien solicita la reparación de los cargadores frontales, volquetes, camión cisterna, máquinas furgonetas y la adquisición de un tanque cisterna de 9,000 galones de capacidad, al respecto el Alcalde de Ica, Carlos Reyes Roque propone disponer que la Gerencia Municipal haga la reparación de toda la maquinaria que se requiere y solicitó aprobar para que se hagan todas las modificaciones presupuestales necesarias para que se atienda el indicado pedido formulado ante el pleno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia del SAT-ICA, a la Gerencia Municipal y a las demás gerencias de esta corporación municipal, así como disponer su publicación en el Portal Web Institucional: [www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE